



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE
NAVIERA AUSTRAL PUERTO MONTT.
RESOLUCIÓN FUNDADA

RES. EXENTA N° - J 1186

PUERTO MONTT, 11 DIC. 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

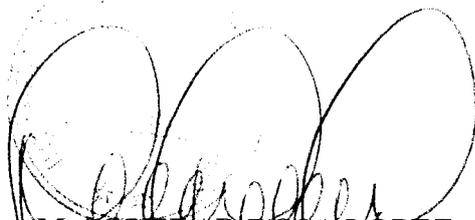
Lo dispuesto en la Ley 19.175 Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento, Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2009, Circular N° 4, del 20.01.2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, carta N° 6700/75 de fecha 09 de Diciembre de 2009 de la Armada de Chile V Zona Naval, Comandancia en Jefe dirigida al Sr. Alberto Riffo Mayorga Gobernador Provincial de Palena, Oficio N° 868 de fecha 10 de Diciembre de 2009 del Sr. Jorge Riffo Mayorga Gobernador Provincial de Palena dirigido al Sr. Comandante en Jefe de la Quinta Zona Naval Subrogante Cap. de Navío Don Pablo Muller Orden de compra o trabajo de Naviera Austral de fecha 11 de Diciembre de 2009, y Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.-

RESUELVO:

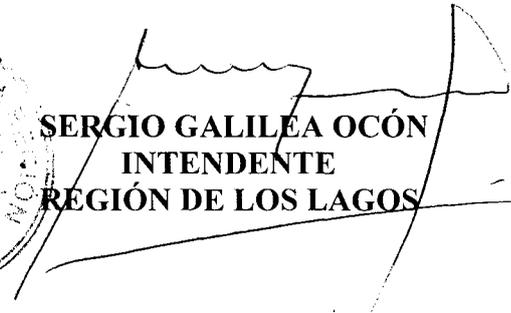
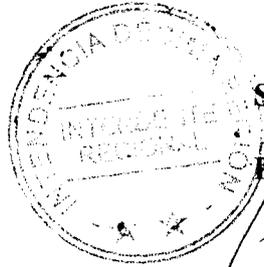
AUTORIZASE el trato Directo con la empresa Naviera Austral de la Ciudad de Puerto Montt, para proceder a la contratación de traslado de pasajeros desde Isla Desertores a Ayacara: Isla Chuit – Talcán – Merquiña – Nayahue – Auteni, todo ello fundado en el artículo 8 letra c) de la ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, atendido el imprevisto de la capacidad de la embarcación de la Capitanía de Puerto de la V Zona Naval, todo ello por un monto total de \$650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) con IVA incluido.-

Esta contratación se hará en las condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por la empresa, la que se entiende formar parte de esta resolución. Autorízase la publicación de esta resolución, luego de dictada, atendida la urgencia en su tramitación

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**M. SOLEDAD ROSA LÓPEZ
SECRETARIA ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL**



**SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

SRL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.

C-7933023

0-7933024